



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

**MEMORIA DE ALCALDÍA**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013**  
**AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

En el actual contexto de inestabilidad de los mercados a nivel mundial, las previsiones de los organismos económicos internacionales y de las instituciones privadas dibujan un repunte de la actividad económica, liderado por las principales economías de Asia y Sudamérica. El reflejo inmediato en la economía española se produce en un fortalecimiento de las exportaciones y, de consolidarse la recuperación de la economía mundial y la reducción de las tensiones financieras, en una mejora de la confianza en la marca España y de las perspectivas de inversión extranjera en nuestro país.

A estos factores habría que unir el efecto conjunto de las reformas financiera, laboral y de la administración pública. La mejora de la eficiencia de las políticas activas y pasivas de empleo, junto a los cambios legales, están aumentando la productividad general de la economía. A medida que la fluidez del crédito se confirme y den fruto las medidas de austeridad en el gasto público, las previsiones hablan



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

de una ralentización del ritmo de deterioro de la actividad económica que atenuará la destrucción de empleo durante 2013. En definitiva, unos cambios de carácter estructural que tendrán un efecto duradero y de los que esperamos que ofrezcan indicios de cambio de patrón de ajuste en el empleo y en el crecimiento a partir de la segunda mitad de este año.

A escala provincial y local las principales magnitudes de renta y empleo nos siguen situando a remolque de los grandes cambios nacionales e internacionales, aunque el RD 4/2012 nos ha permitido realizar una fuerte inyección de liquidez a la economía al hacer efectivos los pagos pendientes a proveedores en un importe que equivale al 10% de la renta de la capital. Los recientes acuerdos de reparto presupuestario en la Unión Europea, en materia de fondos estructurales, PAC, fomento del empleo juvenil e inversión en infraestructuras, nos permiten ser optimistas con respecto a la recepción de fondos para nuestra provincia en los próximos siete años. A este cambio también contribuye la Corporación Municipal con inversiones en infraestructuras a través de la Iniciativa Comunitaria Urban y con la constante búsqueda de inversores privados que desarrollen proyectos generadores de actividad y de empleo. la



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén*  
*Alcaldía*

situación financiera del Ayuntamiento imposibilita la realización de inversiones financiadas con fondos propios, por ello la única vía posible para generar nuevas actuaciones empresariales dimana de la iniciativa privada con el apoyo municipal. Para ello también es básico poder finalizar el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) a fin de garantizar la materialización de los proyectos empresariales hasta ahora comprometidos. De igual forma vamos a seguir reclamando al resto de administraciones que se impliquen en el apoyo a esta Corporación para garantizar la prestación de los servicios básicos, así como para posibilitar la financiación de nuevas actuaciones en materia de empleo. No vamos a permitir, por ejemplo, que por la mala gestión de nuestros antecesores, esta ciudad pierda fondos ya comprometidos como pueden ser los del Plan PROTEJA, vamos a seguir reivindicando que dichos fondos vengan a esta ciudad vía subvención con carácter excepcional para el desarrollo de un Plan de Empleo Local.

En suma, y del mismo modo en que el año pasado mostrábamos nuestro escepticismo sobre la evolución de la crisis económica, ahora mostramos nuestra confianza en que la flexibilidad y la mayor



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

confianza en las reformas gubernamentales y en la economía nacional pueden invertir poco a poco el ciclo productivo.

El Ayuntamiento de Jaén presenta un desajuste estructural entre los ingresos y los gastos ejecutados desde hace varios años, de ahí el esfuerzo en la adopción de medidas de austeridad y ahorro que reconduzcan la situación a niveles sostenibles, como única vía de supervivencia futura de la Corporación. Algunas de estas medidas están condicionadas por la inminente reforma de la administración local que afectará a amplios sectores de la prestación de servicios municipales y que esperamos supongan la correcta y concreta atribución de competencias entre las administraciones para que de una vez por todas las Corporaciones Locales dejen de tener que asumir las denominadas "competencias impropias" y que de igual forma aquellos acuerdos de colaboración o prestación de servicios que asuman los ayuntamientos y que fuesen competencia de otra administración se desarrollen con las garantías suficientes de financiación de los mismos.

El cambio de rumbo en términos de austeridad y eficiencia está siendo muy *ambicioso y retroalimentado* continuamente en función de los resultados obtenidos, y en esa línea se plantean los actuales



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

presupuestos donde todas las áreas experimentan ajustes, salvo las partidas relativas al gasto social.

Las medidas que está aplicando el Equipo de Gobierno tienen un carácter plurianual si queremos que sean efectivas, al tiempo que las estimamos imprescindibles, urgentes y prioritarias, de acuerdo al objetivo central de mantener los servicios al ciudadano en términos de calidad y eficiencia, y sean sostenibles con los ingresos planeados.

Los primeros pasos ya se han dado, en la medida en que se han recortado sustancialmente las comisiones por asistencia a órganos de gobierno, los gastos de representación y protocolo, el personal de libre designación, los gastos necesarios para la puesta en marcha de eventos festivos, etc. En cuanto a las inversiones, tenemos la voluntad de restringirlas a aquellas que respondan al necesario mantenimiento de las infraestructuras y los servicios al ciudadano que, en cualquier caso, deberán estar condicionadas a la efectiva realización de los ingresos no corrientes previstos.

También se están llevando a cabo negociaciones con las empresas suministradoras de bienes y servicios tratando de buscar



## **Memoria de Alcaldía Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén*

*Alcaldía*  
una rebaja sustancial en su facturación. La puesta en marcha de un sistema central de compras a proveedores y la redacción de nuevos pliegos de condiciones para los servicios que son objeto de renovación contractual, son medidas adicionales que abundan en esta dirección.

Con relación a la deuda con entidades financieras, se ha negociado un aumento de los plazos de amortización y una carencia de la misma para los próximos años. Los recientes cambios legales en la Ley General de Presupuestos del Estado nos permite abundar en esta línea de alargar el vencimiento de las operaciones a largo plazo, lo que a su vez liberará recursos adicionales para destinarlos al pago de los vencimientos a corto plazo.

El objetivo central se mantiene inalterable, y no es otro que la adopción de estas medidas es lograr ajustar los gastos a los ingresos reales, con el fin de contribuir a la estabilidad y viabilidad de la Institución, y a la recuperación económica del empleo de la actividad económica en la Ciudad.

El presupuesto es un elemento de primer orden en la gestión de una corporación local. En nuestra Corporación este instrumento ha



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

sido totalmente desvirtuado en los últimos años, en la medida en que sus previsiones de ingresos y gastos se han alejado de la realidad social y económica de la Ciudad, dando lugar a un empeoramiento de las magnitudes de ahorro, endeudamiento, morosidad y servicios al ciudadano. La inercia expansionista en el gasto, la falta de voluntad política por acometer las reformas necesarias para asegurar la viabilidad de la Institución, junto a la ceguera en reconocer la profundidad de la crisis económica, a pesar de la práctica desaparición de los ingresos extraordinarios de la actividad urbanística y de la contracción de las transferencias recibidas de otras administraciones, han sido tres graves errores cometidos por el anterior equipo de gobierno que lastrarán por un largo período las finanzas municipales. Este círculo vicioso se ha retroalimentado de manera creciente año tras año mediante presupuestos expansivos basados en ingresos ficticios e irrealizables provenientes de ingresos patrimoniales o ventas de inversiones, junto a gastos totalmente ciertos y rígidos a la baja, especialmente en los capítulos I (personal) y II (gastos en bienes y servicios corrientes).



## **Memoria de Alcaldía Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén*  
*Alcaldía*

El resultado ha sido un porcentaje cada vez más bajo en la ejecución de ingresos presupuestados, una elevación del coste unitario por servicio prestado a los ciudadanos, un enorme aumento del déficit de tesorería, elevación de la deuda municipal, fuertes tasas de ahorro negativo y un endeudamiento financiero hasta alcanzar los límites legales.

El eslabón más débil de la cadena, los pequeños y medianos proveedores, están soportando retrasos en los pagos, siendo los más perjudicados por esta dinámica. En suma, por una u otra vía, la reciente evolución de las cuentas municipales ha distraído recursos al sector privado de la economía, obstaculizando la creación de empleo y el desarrollo socioeconómico de la Ciudad.

El actual Equipo de Gobierno es consciente de esta situación financiera y presupuestaria de enorme gravedad y manifestó desde el primer día su intención de acometer de inmediato la corrección. En este momento, con la redacción de las partidas presupuestarias para el próximo ejercicio, corresponde actuar sobre el adelgazamiento de



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

la mayoría de las partidas y sobre el equilibrio en términos de ejecución presupuestaria. El objetivo final no es otro que la búsqueda del retorno a las tasas de ahorro positivo y a la reducción de los niveles de endeudamiento para garantizar la viabilidad económica y financiera de la Institución. No es una tarea fácil y requiere del sacrificio y del concierto de todos los agentes implicados, desde los servidores públicos municipales hasta las empresas suministradoras de bienes y servicios, pasando por todos y cada uno de los ciudadanos de Jaén.

La normativa vigente define el presupuesto como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, dedica el primer capítulo de su Título Sexto a los Presupuestos Generales, que en total



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

engloban los artículos 162 a 193, a lo que hay que unir los preceptos dedicados a las cuentas generales.

De la normativa anterior se desprende que la elaboración de los Presupuestos es tarea anual competencia de las Entidades Locales que, en nuestro caso, integrará el Ayuntamiento, los ocho Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las tres sociedades mercantiles.

Acorde con las competencias legales, el Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente a 2013, en el que deberán integrarse los estados de gastos e ingresos claramente diferenciados, con las prerrogativas que se deducen del artículo 167 del Texto Refundido de LRHL. La presente memoria constituye parte integrante del mismo, de conformidad con lo siguiente:

A) Para la elaboración del Presupuesto General se han tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normas:

-Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

-Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en particular los artículos 162 a 193.



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

-La Orden EHA/3656 de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión.

-Real Decreto 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

B) Su confección se ha basado en los programas y previsiones de los distintos servicios y delegaciones que tiene realizada esta Alcaldía, reflejando en el documento la dotación económica de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, y que se verán materializados en el ejercicio de 2013. Para ello, se han realizado una serie de anteproyectos presupuestarios a lo largo del último trimestre de 2012, en coordinación con la Concejalía de Hacienda, que se han presentado detalladamente a todos los Concejales. El documento revisado ha sido contrastado por cada uno de ellos con las actividades a desarrollar, fijándose los objetivos a conseguir, en repetidas reuniones con la Concejalía de Hacienda y con ésta Alcaldía, llegando finalmente al ajuste económico y después presupuestario, que la gestión municipal comporta, en el Proyecto final que acompaña a esta memoria.



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

C) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, que por el lado de los gastos han alcanzado a la liquidación del presupuesto de 2011, el presupuesto inicial de 2012, la liquidación de los presupuestos de 2012 al tercer trimestre y el avance de liquidación de 2012, así como las extrapolaciones necesarias para estimar el presupuesto ejecutado final a 31 de diciembre de 2012. Igualmente se han contemplado las medidas de gestión y administrativas del Plan de Saneamiento Financiero que se encuentra en proceso de redacción. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones de los años 2007 a 2011, el avance de la liquidación de 2012, las resoluciones, modificaciones fiscales y previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2013 y la información que conocemos con respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, por su impacto directo en el cálculo de las Transferencias del Estado y la Participación en los Tributos del mismo.

D) Como podrá apreciarse, el presente Presupuesto contempla una importante contención del gasto corriente municipal, con



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

una reducción global del 5,57% (5.976.510,02 euros), respecto al anterior si eliminamos la distorsión en el cálculo que supone la necesidad de contemplar en las previsiones presupuestarias las consignaciones necesarias para hacer frente al coste financiero que supuso el pago de más de 213 millones de euros a los proveedores como deuda pendiente de ejercicios anteriores, todo ello al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, que permitió saldar un volumen importantísimo de esta deuda a través del mecanismos de operación de crédito. Este enorme esfuerzo realizado por esta Corporación, supone un coste financiero, que unido al que genera año a año la deuda bancaria existente con anterioridad, asciende a algo más de 26 millones de euros, por lo que el gasto corriente total, incluidos los costes financieros, a pesar de la contención realizada, supone un incremento total del 9,57% respecto al ejercicio 2012 (11.131.355,47 €).

El proyecto de presupuestos que se presenta supone un importante ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto, en aras de la sostenibilidad y el equilibrio de las cuentas municipales. Asciende el Presupuesto General Consolidado de esta Corporación, para el ejercicio 2013, a la cantidad de 178.965.332,69 € en ingresos



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

y a 176.379.338,36 €, con un superávit de más de 2,5 millones de euros, procedente del Estado Provisional de Cuentas de la Sociedad Municipal de Vivienda de este Ayuntamiento y los flujos de ingresos y gastos respetan las afecciones de la Ley de Haciendas Locales y el equilibrio presupuestario requerido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Los ingresos por operaciones corrientes presentan un aumento de 11,7 millones de €, lo que supone un incremento del 9,47 %. El capítulo primero referido a la recaudación directa experimenta, por su parte, un incremento del 2,07% hasta alcanzar los 36,74 millones de €, donde dos de cada tres euros proceden de la recaudación prevista por el IBI, que es el epígrafe que sufre un mayor incremento, y el resto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y, en mucha menor medida, al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se mueve en línea con la evolución del sector de la construcción.

El capítulo II, bajo la rúbrica de los impuestos indirectos, se incrementa un 12,43%, mientras que el capítulo III, referido



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

fundamentalmente a las tasas, experimenta una reducción del 4,54%. La razón principal de esta minoración obedece a la intención de ajustar lo presupuestado a las liquidaciones reales esperadas que, en los últimos años, han presentado porcentajes de ejecución en torno al 50% de lo presupuestado.

El capítulo IV, relativo a las transferencias corrientes, presenta un aumento del 56,87%, que responde a una previsión de ingresos en concepto de participación en los Tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación de 23,4 millones de euros, de 5,2 millones de euros procedentes de la Participación den los Tributos de la Comunidad Autónoma y de Transferencia Corriente por parte de la Junta de Andalucía en concepto de Subvenciones Corrientes, algo más de un millón para compensación para Políticas de Empleo por la pérdida del Derecho de Cobro de la Subvención concedida al amparo del Proteja 2010 para equipamiento del Parque Acuático, importe que hubo que reintegrarse por la no ejecución de la finalidad prevista y el resto de la previsión como petición de Subvención para Gasto corriente para hacer frente a la delicada situación económica del Ayuntamiento de Jaén.



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

Finaliza el conjunto de ingresos ordinarios con el capítulo V, bajo la rúbrica de ingresos patrimoniales, con unas previsiones de reducción del 9,07%, tratando de extremar en este apartado los criterios de prudencia valorativa por el carácter incierto que comportan este tipo de estimaciones patrimoniales y la experiencia de años anteriores en cuanto a los niveles de ejecución presupuestaria.

Por su parte, los ingresos de capital experimentan una reducción del 30,74%, lo que supone una reducción nominal de 2,29 millones de €, hasta quedar el montante para 2013 en 5,17 millones de €. El montante de esta rúbrica obedece la valoración de una serie de parcelas situadas en la UE1, SUNP-7, SUNP1, Avda. de Andalucía y Avda. de Madrid, por importe de 4,89 millones de € correspondiendo el resto del importe hasta los 5,57 millones a subvención de la Comisión Europea a través de Fondos FEDER para la anualidad 2013 de la Iniciativa Comunitaria Urbana.

Por lo que se refiere a la otra cara de la moneda presupuestaria, los capítulos de gastos, distinguiremos también entre los gastos corrientes y los gastos de capital.



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

Con respecto a los gastos corrientes el montante presupuestado para 2013 presenta un aumento del 9,57%, lo que supone un aumento total de 9,57 millones de €, hasta situarse en los 127,49 millones.

El capítulo I, dedicado a recoger los gastos de personal, experimenta una reducción de 2,5 millones de €, lo que supone una minoración del 6,12 %. La eliminación de las vacantes contempladas en plantilla presupuestaria, la reducción de gasto en concepto de horas extraordinarias y gratificaciones, las medidas destinadas a la reducción del absentismo laboral y la eliminación de gastos en concepto de ayudas sociales son las principales causas de esta evolución.

El capítulo II, dedicado a reflejar las previsiones de gasto en bienes corrientes y servicios, refleja también una sustantiva reducción de 2,06 millones de €, lo que supone un 6,13 % en términos relativos. No obstante, somos conscientes de la importancia crucial que tiene la evolución de este capítulo en la necesaria contención del gasto corriente y en el logro del deseado equilibrio presupuestario. Por este motivo, pretendemos incrementar las reducciones inicialmente presupuestadas a medida que avance el año 2013. Para



*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

ello se potenciara el sistema central de compras, se aprovechará la renovación de concesiones de servicios, se impulsará la eficiencia energética y, en general, todo tipo de medidas de austeridad que ayuden a contener los gastos de consumo y mantenimiento de la Corporación. No hay que olvidar que entre 2006 y 2011, este capítulo se incrementó en torno al 50%, sin que esto haya ido parejo con mejoras sustantivas en los servicios prestados a los ciudadanos.

El capítulo de Gastos Financieros experimenta un aumento de 17,10 millones de €, lo que supone un 187,82% por los motivos anteriormente reseñados, lo que refleja la enorme dificultad para reducir las tensiones de tesorería, que obligan a condicionar los ingresos de los próximos meses para atender los pagos actuales mediante operaciones de tesorería que gravan notablemente los pagos de intereses.

El capítulo destinado a transferencias corrientes, resultado de las aportaciones municipales a patronatos, sociedades y terceros, experimenta un descenso del 4,32 %.

El segundo gran apartado son los gastos de capital, que experimentan reducción, cifrada en términos nominales en 1,77 millones de € y en términos porcentuales en un 12,54 % de



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

minoración. Hemos dejado, por tanto, el espacio presupuestario limitado a las operaciones vinculadas fundamentalmente a la Iniciativa Comunitaria Urbana, y a ciertas obligaciones derivadas de reconocimientos extrajudiciales por ejecución del pago del justiprecios por expropiaciones. La micropolítica de actuaciones concretas y ajustadas a las necesidades de cada zona, será la vía que trate de compensar la necesaria reducción en este capítulo.

Por último, señalar que el capítulo de pasivos financieros se incrementa un 7,87% en línea con la evolución de los gastos financieros. No obstante, esperamos obtener rebajas sustanciales, por un lado, a medida que fructifiquen las negociaciones actuales con entidades financieras para obtener carencia en amortizaciones de capital para los próximos años. Sin embargo, la incidencia de este capítulo para ejercicios posteriores, una vez termine la carencia de la operación de crédito concertada al amparo del Real Decreto 4/2012 para el pago de deudas a proveedores, será de duro impacto en los gastos de este Ayuntamiento, por lo que se están barajando diversas alternativas de refinanciación frente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con este presupuesto pretendemos abundar en el cambio de estrategia



**Memoria de Alcaldía  
Presupuesto Municipal 2013**

*Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Alcaldía*

incorporado por este equipo de gobierno a la gestión municipal desde la toma de posesión, sobre la base de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, formular y equilibrar el Presupuesto Consolidado atendiendo a la ejecución de los ejercicios anteriores.

En segundo lugar, aumentar la eficiencia entre recursos y fines de los Organismos Autónomos, unificando los diferentes estilos de gestión, formas de abordar las necesidades presupuestarias, criterios y puntos de vista sobre lo que significa austeridad en la gestión del dinero público.

En tercer lugar, impulsar la autosuficiencia de las sociedades municipales mediante su capitalización y obtención de resultados de explotación y financieros positivos.

Y por último, restringir la realización de inversiones a las estrictamente necesarias para el mantenimiento de la calidad de los servicios al ciudadano.

A modo de conclusión presentamos un Presupuesto realista que atiende a las demandas y necesidades de los jiennenses, que apuesta por la austeridad y la eficacia como única vía de mantener a flote la Corporación y que esperamos que sea el inicio de una nueva etapa de desarrollo adaptada plenamente a una economía caracterizada por la incertidumbre y el cambio constante.

Jaén, 8 de febrero de 2013

 El Alcalde  
José Enrique Fernández de Moya Romero